

## COPIA CERTIFICADA

Relación de los **extractos** de los acuerdos de la **Junta de Gobierno** de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el **10 de abril de 2019**, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes (1):

A esta reunión presidida por D. José Francisco Salado Escaño (Presidente), asistieron los siguientes Diputados/as: D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 3º) D. José Alberto Armijo Navas Dª. Marina Bravo Casero Dª. Mª Pilar Fernández Figares Estévez D. Víctor Manuel González García D. Cristobal Ortega Urbano

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, Doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor D. Jorge Martínez Rodríguez.

### **0.- AREA DE PRESIDENCIA.-**

#### **0.1.- Presidencia.-**

**Punto núm. 0.1.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Presidencia.- Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Estepona, para “Senda Litoral Tramo 23: Arroyo Antón” (Subv. 3/2018).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Estepona, por importe de 37.915,27€ correspondiente a la baja de adjudicación de la actuación “Senda Litoral Tramo 23: Arroyo Antón” para la cual fue concedida subvención por Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018 al Punto 0.1.4. Determinar que los intereses de demora exigibles desde la fecha de pago de la subvención (6 de agosto de 2018) hasta la devolución voluntaria del importe correspondiente a la baja de adjudicación (8 de noviembre de 2018) ascienden a 370,06€.

#### **0.2.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa, y Relaciones Institucionales.-**

No presenta expedientes.

## **1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO.-**

### **1.1.- Delegación de Economía y Hacienda.-**

#### **Punto núm. 1.1.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Economía y Hacienda.- Cancelación de la Garantía Definitiva del contrato de servicio “Servicio de mantenimiento y soporte para el Correo Corporativo de la Diputación de Málaga”, Serv. 030/2014.**

Cancelar la garantía definitiva por importe de 6.319,50 €, constituida por QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L., C.I.F. \*\*\*1052\*\*, con motivo del afianzamiento del contrato de “Servicio de mantenimiento y soporte para el Correo Corporativo de la Diputación de Málaga”, Serv. 030/2014, según carta de pago nº. 320150000081, de fecha 7 de enero de 2015 y proceder a su devolución.

### **1.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-**

#### **Punto núm. 1.2.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Modificación de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para cubrir diversos puestos de trabajo de Jefe/a Sección mediante el sistema de concurso en distintas Unidades Organizativas, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de enero de 2019, punto 3.2 de su orden del día y nombramiento de miembros de dos nuevas Comisiones de Valoración.**

Este asunto se retira del Orden del Día.

#### **Punto núm. 1.2.2.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Prórroga del plazo de resolución de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2019, punto 1.2.1. de su orden del día, para la provisión de tres puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación**

Prorrogar un mes el plazo de resolución para el nombramiento, según establece la base quinta de las que rigen la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2019, al punto 1.2.1. de su orden del día.

#### **Punto núm. 1.2.3.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Nombramiento de D. FFF como funcionario interino, en la categoría de Abogado, por ejecución de programa de carácter temporal, destinado a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”**

Nombrar a D. FFF, como funcionario/a interino/a por ejecución de programa de carácter temporal, para tramitación, gestión y firma, destinado a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, cofinanciada por el Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER), en la categoría de Abogado/a, con destino al Servicio de Coordinación, con efectos desde su toma de posesión, por un período de doce meses, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

### 1.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

**Punto núm. 1.3.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de Proyecto, Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas, y convocatoria de procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Adecuación de espacios exteriores en el Aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey, en Ardales” (Subve. 3/2018).**

Aprobar el expediente de contratación y correspondiente gasto, que contiene el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus correspondientes Anexos, para la contratación de la obra: “Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y Centro de Recepción de Visitantes del Caminito del Rey, en Ardales” con la referencia, SUBV 3/2018 con un presupuesto máximo de 129.457,44 €, con IVA de 27.186,06 €, siendo el importe total de 156.643,50 €. Convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales, bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y con un plazo de ejecución de tres (3) meses, designando como responsable del contrato a D. MJRR y Coordinadores de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. MJRR y D. JLJM.

### 1.4.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.-

No presenta expedientes.

### 1.5.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.-

**Punto núm. 1.5.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a EMTL en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a Dña. EMTL con NIF \*\*\*2497\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Benalmádena por un importe de 13.943,35€ (10.237,86 € de salario y 3.705,49€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de Dña. Ángela León Torres con NIF \*\*\*9026\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.2.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a ATEPO INGENIERÍA S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa ATEPO INGENIERÍA S.L. con CIF \*\*\*4501\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 15.400,14€ (11.573,02€ de salario y 3.827,12€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. PPC con NIF \*\*\*6902\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.3.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Aceptación del desistimiento de la subvención solicitada por D. IFHG con NIF \*\*\*9225\*\*, en representación de El Oasis del Paraíso, SL, con CIF B-92.546.209 en el marco del Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2018”**

Aceptar el desistimiento de la solicitud de subvención presentado por D. IFHG con NIF \*\*\*9225\*\*, en representación de la empresa El Oasis del Paraíso, SL con CIF \*\*\*5462\*\* en fecha 05/03/2019 con número de registro Geiser 19012937714, en referencia a la subvención concedida en fecha 21/12/2018 por Acuerdo de Junta de Gobierno al punto núm. 3.57, por un importe de 9.600 € en el Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2018”, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, en consecuencia se acuerda la pérdida del derecho al cobro de la subvención y el archivo del expediente.

**Punto núm. 1.5.4.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a la empresa Bettergy S.L., en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**



Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a Bettergy S.L. con CIF \*\*\*1498\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, para la contratación de:

- D. FJPL con NIF \*\*\*22612\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 13.615,39€ (9.919,73€ de salario y 3.695,66€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.
- D. JMGV con NIF \*\*\*6669\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 13.615,39€ (9.919,73€ de salario y 3.695,66€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.5.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a Netasesoría, S.Coop. And. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa Netasesoría S.Coop. And., CIF F936\*\*\*\*1 que desarrolla su actividad económica en el municipio de Benalmádena, por un importe de 22.420,73€ (17.062,96 € de salario y 5.357,77€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. MOB M NIF \*\*\*3705\*\*, por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.6.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a JALV en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a D. JALV con NIF \*\*\*3432\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Humilladero por un importe de 16.757,21€ (12.253,20 € de salario y 4.504,01 € de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. FGO con NIF \*\*\*4809\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 85% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.7.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida a D. JRR con destino a “Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2016”**

Aprobar los justificantes presentados por D. JRR, por importe de 713'66 €, inferior a la subvención concedida, ascendente a 726'00 €, con destino a “Apoyo al Emprendimiento 2016”.

**Punto núm. 1.5.8.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida a D. AMC con destino a “Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2016”.**

Aprobar los justificantes presentados por D. AMC, por importe de 1.527'66 €, inferior a la subvención concedida, ascendente a 2.200'00 €, con destino a “Apoyo al Emprendimiento 2016”.

**Punto núm. 1.5.9.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida a Dña. MPFF con destino a “Apoyo al Emprendimiento en la provincia de Málaga 2016”.**

Aprobar los justificantes presentados por Dña. MPFF, por importe de 2.326'11 €, inferior a la subvención concedida, ascendente a 2.326'47 €, con destino a “Apoyo al Emprendimiento 2016”.

**Punto 1.5.10.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a SGB en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a Dña SGB con NIF \*\*\*8574\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 16.376,79 € (12.439,63€ de salario y 3.937,16€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de Dña. APV con NIF \*\*\*8568\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.11.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a PROCAD ESTUDIO DE INGENIERÍA Y SIMULACIÓN S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa PROCAD ESTUDIO DE INGENIERÍA Y SIMULACIÓN S.L. con CIF \*\*\*3086\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 13.615,42€ (9.919,76€ de salario y 3.695,66€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D GRP con NIF \*\*\*3953\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

## 1.6.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.-

**Punto núm. 1.6.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Ratificación parcial del Decreto 2008/2017 de 6 de julio, sobre Apoyo y Atención al Municipio, ordenado por la Presidencia de la Diputación, modificado parcialmente por Decreto 779/2019 de 19 de marzo, referente a: Resolución de discrepancias con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la propuesta de aprobación de justificantes presentados por el Ayuntamiento de Nerja, correspondientes a la actuación “Desbroces y limpieza en diversas zonas municipales”, incluida en el Programa de fomento de Empleo Agrario 2015 (Garantía de Rentas), en el sentido de levantar el reparo, continuación de la tramitación del expediente e inicio de procedimiento de reintegro parcial de la subvención.**

Ratificar el pronunciamiento relativo b) del Decreto 2008/2017 de fecha 6 de julio, en su nueva redacción dada por Decreto núm. 779/2019 de 19 de marzo, relativo a: “Aprobar parcialmente, por razones de urgencia, la propuesta de aprobación de justificantes de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Nerja por importe de 7.991,70 €, que corresponden a la actuación “Desbroces y limpiezas en diversas zonas municipales de Nerja”, Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015, Garantía de Rentas, en el sentido de levantar el reparo de la Intervención y continuar con la tramitación del expediente y en consecuencia aprobar la documentación presentada por el Ayuntamiento de Nerja, por importe de 7.344,37 €, como justificación de dicha subvención, correspondiendo la cantidad de 4.028,11 € a financiación municipal”.

## 2.- AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.-

### 2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.-

**Punto núm. 2.1.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.- Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Alora, contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de enero de 2019, de desestimación de alegaciones y resolución de reintegro Expte. 2009/276.**

Desestimar el Recurso de Reposición presentado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alora contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2019 de la Diputación de Málaga de resolución de procedimiento de reintegro y

determinación de los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alora. expediente 2009/276.

**2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.-**

No presenta expedientes.

**2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.-**

No presenta expedientes.

**2.4.- Delegación de Sostenibilidad.-**

No presenta expedientes.

**2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.-**

No presenta expedientes.

**2.6.- Delegación de Cultura.-**

No presenta expedientes.

**2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.-**

**Punto núm. 2.7.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.- Aprobación de las Bases y Anexos del Concurso de Fotografía “+ Deporte, + Mujer, 2019”.**

Aprobar las Bases y anexos del Concurso de Fotografía “+ Deporte, + Mujer 2019”.

**3.- ASUNTOS URGENTES.**

**Punto núm. 3.1.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Autorización de comisión de servicios, a D<sup>a</sup>. MCMA.**

Autorizar la comisión de servicios en el puesto denominado Servicio de Urbanismo (código 2300410), en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, de la funcionaria de carrera D<sup>a</sup>. MCMA, por un periodo máximo de un año, prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, todo ello en base a lo indicado anteriormente.

**Punto núm. 3.2.- Junta de Gobierno de 10 de abril de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Concesión de subvención directa al Sr. DC, en el expte. ADU 1/2019, por urgencia social.**

Conceder una subvención a don CDC, con DNI nº \*\*\*\*8738\*\*, del municipio de Álora, por importe de 3.900,00 €, con destino a “alojamiento en residencia de mayores”.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA

*(1) Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos susceptibles de estar comprendidos en su ámbito de aplicación, se han sustituido en esta publicación por iniciales o caracteres inocuos \*\*\*.*

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

72f973594f0ffabf3f12acb6770d407ec9ecb7be

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

28/04/2020 22:09:29 CET  
28/04/2020 22:52:00 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72f973594f0ffabf3f12acb6770d407ec9ecb7be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2020\_0000000000000000000000002758464

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 28/04/2020 14:06:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

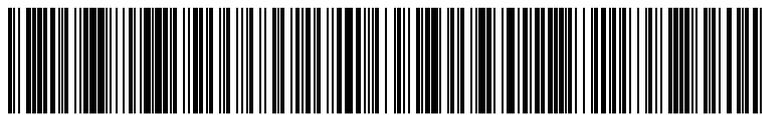
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72f973594f0ffabf3f12acb6770d407ec9ecb7be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)